



TARIFAS DE AUTOTAXI
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

TARIFA 1

€ Euros

*Días laborables entre las 7 h. y las 22 h.
Sábados entre las 7 h. y las 14 h.*

Bajada de bandera	1,723
Kilómetro recorrido	0,940
Hora de espera	23,044
Carrera mínima	4,051

TARIFA 2

*Días laborables entre las 22 h. y las 7 h. y desde las 14 h. del
sábado hasta las 7 h. del lunes. Durante la Semana Grande desde
las 15 horas los días laborables y todo el día los festivos.*

Bajada de bandera	2,154
Kilómetro recorrido	1,175
Hora de espera	28,805
Recorrido mínimo	5,064

TARIFA 3

Los días de Nochebuena y Nochevieja se aplicará entre las 7 h. y las 22 h. el precio de la TARIFA 2 y entre las 22 h. y las 7 h. el de la TARIFA 1 aumentada un **50%**.

TARIFA ESPECIAL

Se aplicará suplemento de 2,50€ en servicios a recintos del Puerto de Gijón (exclusivamente en los muelles de mineral y dique norte) y a las instalaciones de Arcelor en Gijón.

DELANTERA

OTROS ACUERDOS TARIFARIOS

Mantener el precio de los saltos del taxímetro por razones de fatiga de los aparatos de cinco en cinco céntimos de euro, tanto en la tarifa 1 como en la tarifa 2, sin que ello tenga ninguna repercusión en el importe final del servicio

- 1.El conductor está obligado a facilitar cambio, exclusivamente hasta la cantidad de 20 €
- 2.Es obligatorio, siempre, el uso del cinturón de seguridad por parte de los usuarios.
- 3.El conductor está obligado a facilitar, si se le solicita, recibo donde consta el importe del servicio, N.I.F., fecha y número de licencia.
- 4.El conductor puede exigir el pago adelantado de los servicios que se realicen en carretera

APLICACIÓN DEL TAXÍMETRO
EL TAXÍMETRO SE APLICARÁ EN TODOS LOS
SERVICIOS DENTRO DEL CONCEJO DE GIJÓN

TARIFAS APROBADAS EL DÍA 25-02-2015 POR EL CONSEJO DE
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TRASERA